

Cambiar tu nómina a HSBC te abrirá un mundo de beneficios.



¿Qué es la Portabilidad de Nómina⁽¹⁾?

Es el derecho que tienes como asalariado de cambiar tu nómina y prestaciones de carácter laboral de la cuenta del banco en el que te depositan actualmente, a la entidad financiera de tu preferencia.

Es un servicio completamente **SIN COSTO**.

¿Cómo funciona la Portabilidad de Nómina⁽¹⁾?

La institución ordenante enviará los recursos correspondientes a la nómina o prestaciones laborales a través de una transferencia SPEI de forma automática al banco receptor. **Es importante tener cuentas activas en ambas instituciones.**

En este proceso participan:

- ♦ **Institución Ordenante:** Es la Institución que eligió tu empleador para abrir tu cuenta de nómina y donde actualmente recibes tu sueldo y otras prestaciones laborales
- ♦ **Institución Receptora:** Es la Institución de tu preferencia, la cual tú eliges para que sea transferido tu sueldo y otras prestaciones laborales

¿Cómo puedo solicitarla?

La **solicitud de Portabilidad** la puedes solicitar directamente con la institución de preferencia, o bien, directamente en el banco donde recibes la nómina.

La **Institución Ordenante** deberá estar en posibilidad de llevar a cabo las transferencias, a partir del quinto Día Hábil Bancario siguiente a aquel en que la solicitud respectiva le haya sido presentada directamente por el cuentahabiente o bien, en caso que la solicitud respectiva haya sido presentada por **la Institución Receptora** de que se trate, a partir del décimo Día Hábil Bancario siguiente a aquel en que esta haya presentado dicha solicitud.

Una vez aceptada la solicitud, las transferencias deberán realizarse en los siguientes horarios, según sea el caso:

- ♦ En el supuesto que los recursos que solicito transferir se abonen a mi cuenta de depósito que lleva esa institución **a más tardar a las 17:00:00 horas de un Día Hábil Bancario**, dicha institución deberá transferir dichos recursos ese mismo Día Hábil Bancario, o
- ♦ Por otra parte, en el supuesto que los recursos que solicito transferir se abonen a mi cuenta de depósito que lleva esa institución **después de las 17:00:00 horas de un Día Hábil Bancario**, dichos recursos deberán ser transferidos a más tardar a la apertura del Día Hábil Bancario inmediato siguiente

Y puedes realizar el trámite por cualquiera de los siguientes canales:

Solicitud Electrónica.

¡Es muy fácil! Solamente te tomará 5 minutos.

Para la **Solicitud Electrónica⁽²⁾** ya sea de la Institución Receptora o Institución Ordenante, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ♦ **Tener una cuenta activa** en ambas instituciones
- ♦ Contar con el **servicio de Banca por Internet** de la institución donde realices el trámite Tener a la mano la **CLABE** (Clave Bancaria Estandarizada) **a 18 dígitos y/o de la tarjeta de débito vigente** de la Cuenta Ordenante y de la Cuenta Receptora
- ♦ **Si ya eres cliente HSBC** solo realiza los siguientes pasos. Esto te mostrará un ejemplo cuando HSBC es la Institución Receptora:



En el menú superior selecciona: **Productos > ¡Cambia tu nómina a HSBC! > Cámbiate aquí**



Ingresa código de **Aceso** de tu **Token Móvil**



Captura tu **fecha de nacimiento, tarjeta de débito o CLABE** del banco donde recibes la nómina



Ingresa código de **confirmación** de tu **Token Móvil** y **¡Listo!**

Solicitud en Sucursal.

Puedes **cambiar tu nómina en la Sucursal HSBC** de tu preferencia donde, con gusto, alguno de nuestros ejecutivos te ayudará a realizar el trámite con la siguiente documentación:

- ♦ **Identificación oficial vigente** IFE, INE o Pasaporte
- ♦ Y uno de los siguientes documentos:



Tarjeta de débito vigente del banco donde recibes tu nómina



Estado de Cuenta con antigüedad no mayor a tres meses o Carátula de Contrato de Apertura de Cuenta (para identificar tu **CLABE de 18 dígitos** del banco donde recibes tu nómina)

Para solicitar tu cambio de nómina a HSBC deberás contar con una cuenta a la vista HSBC activa. Si aún no la tienes, elige la que más se adapte a tus necesidades. Únicamente necesitarás:



Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono fijo o predial) no mayor a tres meses para realizar el trámite.

Consulta los formatos en www.hsbc.com.mx en la sección de **Cambia tu nómina a HSBC / consulta**

¿Cómo se cancela?

La cancelación **puede realizarse en cualquier momento**. Acude a cualquier sucursal de tu **Institución Ordenante** y solicita la cancelación de Portabilidad de Nómina, el cual se debe efectuar a más tardar al segundo Día Hábil Bancario posterior a tu solicitud.

Si **HSBC es tu Institución Ordenante acude a cualquier sucursal** con el Anexo 4 Bis 1 o bien si el trámite lo haces a través de Banca por Internet por Internet necesitaras el Anexo 4 Bis 2. Consulta ambos formatos en **www.hsbc.com.mx**

Conoce más de Portabilidad en: www.hsbc.com.mx/cambio-de-nomina

Conéctate a nuestras redes sociales



(1) Usted tiene derecho a que, sin costo a su cargo, los recursos de su salario, pensiones y otras prestaciones de carácter laboral que le depositen en la cuenta que tiene en esta institución, se transfieran a la que usted desee en cualquier momento. Para ello, únicamente requiere presentar su solicitud en cualquiera de nuestras sucursales o a través de nuestro servicio de banca electrónica por Internet que, en su caso, usted haya contratado con nosotros, mediante los formatos que tenemos a su disposición en dichas sucursales o en nuestra página electrónica de Internet, así como exhibir la documentación señalada en dichos formatos.

(2) En caso de que tu solicitud por Banca por Internet sea rechazada deberás acudir a cualquier Sucursal HSBC para corroborar tu información y realizar nuevamente el trámite con cualquier ejecutivo.

(3) Consulta términos, requisitos de contratación y comisiones de Banca por Internet y app HSBC México en www.hsbc.com.mx/hsbcdigital

Las cuentas a la vista HSBC se encuentran protegidas por el IPAB hasta por un monto equivalente a 400 mil USDs por cliente por institución, lo anterior, de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. www.ipab.org.mx

Vigencia al 31 de diciembre de 2024. Consulta requisitos, términos, condiciones de contratación y comisiones en www.hsbc.com.mx

HSBC y sus logotipos son marcas registradas en México.